



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF.: Ordena sumario administrativo y
designa fiscal.

DECRETO ALCALDÍCIO N°

0376

TREHUACO,

30 MAY 2025

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N.º 986 de fecha 18/12/2024 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025.
2. La sentencia del Tribunal electoral de Ñuble, en causa rol N° 254-2024 de fecha 15/11/2024 y el Decreto Alcaldicio N° 956 de fecha 09/12/2024;
3. El oficio N° E82804, de la Contraloría General de la República, de fecha 22 de mayo de 2025, que adjunta nómina de personas con salidas o permanencia en el extranjero mientras hacían uso de licencia médica.
4. El consolidado de información circularizada, CIC, de la, Contraloría General de la República N9 de 2025.
5. El Decreto Alcaldicio N° 114 – A, del uno de octubre de 1981, que crea el Departamento de Educación Municipal.
6. Las disposiciones de la ley 18.883, estatuto administrativo para funcionarios municipales, especialmente su título V sobre la responsabilidad administrativa, arts. 118 y siguientes.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

1. La información entregada en consolidado de información circularizada, CIC, de la, Contraloría General de la República N9 de 2025, el que versa sobre funcionarios y trabajadores que habrían salido del país estando con licencia médica, entre los años 2023 y 2024, de acuerdo con los registros de Policía de Investigaciones y de la Superintendencia de Seguridad Social, en el cual se remite información de funcionarios que habrían infringido las disposiciones que regulan la materia.
2. El listado acompañado el oficio N° E82804, de la Contraloría General de la República, de fecha 22 de mayo de 2025, en el cual se individualiza el Rut [REDACTED] perteneciente al Departamento de Educación Municipal de Trehuaco, que habrían salido del país, encontrándose con licencia médica.
3. La necesidad de esclarecer los hechos y establecer las eventuales responsabilidades administrativas funcionarias relacionadas con situación irregular, respecto a licencias médicas.

DECRETO

1. **INSTRÚYASE**, Sumario Administrativo para investigar y determinar la responsabilidad de los funcionarios Rut 1 [REDACTED] perteneciente al Departamento de Educación Municipal de Trehuaco, respecto al uso irregular de licencias médicas
2. **DESÍGNASE**, como Fiscal funcionaria Lucy Patricia Cartes Ramírez, RUN N° 1 [REDACTED], Secretaria Municipal, Grado 7° de la E.M.S.
3. **ESTABLÉCESE**, un plazo de 20 días hábiles, para el período indagatorio, a contar de la notificación del presente decreto.

ANÓTESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE



JMS/LCR/rjt

Distribución:

Contraloría Regional de Ñuble Fiscal / Of. de Transparencia/ Enc. Personal y Remuneraciones/Archivo Decretos



JORGE MORALES SANHUEZA
ALCALDE

